

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42515** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/11/2012 en autos CNA 606/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Inmobiliaria Adifeva, S.L., con domicilio en C/ Emilio Rubín, 3 (Madrid ), con C.I.F.: B-28478790.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración Concursal:

Insolvency Legal, P.º de la Castellana, 122, 1.º dcha., Madrid 28046. Tfno. 915634969. Fax: 915634882, e-mail: inmo.adifeva@insolvency-legal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081057-1